

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), diez (10) de agosto de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-05-002-2017-00532-01 (ASL)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE JAIME COVALEDA CONTRA LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS – PROTECCIÓN S.A., COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.

Conforme a la condena en costas impuesta en proveído del 6 de septiembre de 2019, se fijan como agencias en derecho la suma de \$ 828.116.00, la que se dividirá en partes iguales a cargo de Protección S.A. y Colfondos S.A., ello en atención a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA16-10554 de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

**GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5664cf3fc0fdaf437c4641a23531407b17e613e2cf607e318080ebaa8f0258a4

Documento generado en 10/08/2020 09:56:40 a.m.